

VISTO:

que por Resolución Decanal 576/2016 se aprobó el dictado del Seminario “*Desafíos institucionales de la escuela secundaria ante las nuevas demandas. El sujeto adolescente y sus problemáticas*”; y

CONSIDERANDO:

que hubo un error involuntario con respecto a las fechas para el dictado del Seminario “*Desafíos institucionales de la escuela secundaria ante las nuevas demandas. El sujeto adolescente y sus problemáticas*”;

que las fechas correctas son 9, 10 y 30 de Junio y 1 de Julio;

que hace necesario modificar Art. 1º de la Resolución 576/2016;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución Decanal 576/2016 para que donde dice “2, 3 y 30 de Junio y 1 de Julio”, diga “9, 10 y 30 de Junio y 1 de Julio”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la U.N.C. y archívese.

CÓRDOBA, **27 MAY 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0615**
j.t.e.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES